



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA
DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A
LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE
EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y
RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar el proyecto de acuerdo de sala relativo al incidente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-107/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

f

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el incidente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-107/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por desahogado en forma mas no en tiempo el requerimiento formulado a los órganos partidistas vinculados con el cumplimiento de la sentencia materia de este incidente el primero de junio del año en curso, en términos de lo expresado en el considerando Segundo de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se requiere a la Comisión Ejecutiva Estatal, a la Comisión Coordinadora Estatal, al comisionado nacional y a la Comisión Ejecutiva, el cumplimiento de la sentencia pronunciada por esta Sala Regional el veintiséis de marzo de este año, en los términos precisados en el considerando Tercero de esta determinación incidental.

TERCERO. Se ordena a la Comisión Coordinadora Estatal, así como a la Comisión Ejecutiva, informen respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito, así como al presente proveído, en los términos y plazos precisados en el último considerando de éste.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la
Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

ARMANDO I. MAITRET

HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

HÉCTOR ROMERO

BOLAÑOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

.....

.....

.....